CLAUSULADO ANEXO A LA ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO 2604100793 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

Entre los suscritos a saber: LUZ KARIME MONTOYA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.837.428, quien actúa en nombre y representación del municipio de Manizales en su calidad de Secretaria de Despacho encargada de la Secretaría de Medio Ambiente, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra, PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT 901.248.079-5, representado por ALBA ROCÍO ROMERO CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 65.815.685, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II, la adición número 1 al contrato número 2604100793 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.9403661 del [10/04/2026], previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES:

1. Que El MUNICIPIO DE MANIZALES y PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS suscribieron el contrato número 2604100793 con ID del SECOP II: [ID SECOP II POR CONFIRMAR], del [FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR CONFIRMAR], cuyo objeto es: "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

   El valor del contrato se fijó por valor de MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.007.000.000) AU INCLUIDO.

   El valor inicial, expresado en salarios mínimos equivale a 575,13 SMMLV según lo siguiente:

SMMLV AÑO 2026	$1.750.905
MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.007.000.000) AU INCLUIDO representan 575,13 SMMLV	

   De acuerdo con el valor inicial del contrato, éste podrá ser adicionado hasta 287,57 SMMLV de conformidad con lo establecido con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. Que el plazo inicial del contrato se estableció en tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026, suscribiéndose acta de Inicio con fecha de 09 de junio del 2026.

3. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, se registra una suspensión desde el 24 de agosto de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026. Con nueva fecha de terminación del 20 de octubre de 2026.

4. Que mediante comunicado de fecha 05 de octubre de 2026, el contratista de obra PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, dirigido ante la Interventoría de la obra, solicitó "Adición presupuestal No. 1" al contrato por las razones que expuso en dicho comunicado, en el que solicitó: "(…) realizar una adición presupuestal por CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO 2604100793 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

PESOS M/CTE ($130.742.046), con el fin de dar mayor alcance al objeto contractual mediante la atención del parque Metropolitano (...)"

5. Que igualmente, el Interventor del contrato de obra número 2604100793, INNOVA PROYECTOS SAS (Contrato de Interventoría No. 2605140827, mediante oficio del 05 de octubre de 2026, justificó ante el ordenador del gasto la realización de la presente adición, para lo cual ratifica los argumentos del contratista PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS y da su aval como interventor del contrato de obra, informando que el avance de ejecución a la fecha corresponde al 56% y que la adición solicitada equivale al 12.9% del valor inicial del contrato.

6. La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, como Ordenadora del Gasto del municipio de Manizales, y la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Infraestructura como dependencia técnica y coordinadora en materia de obras públicas y una vez analizado el estado actual del contrato, la solicitud del contratista de obra, el aval del interventor del contrato de obra, y la justificación e informe I-CO-SINF-2026-11135 de octubre 05 de 2026 del supervisor del contrato de interventoría, encuentra justificable y procedente la celebración de la presente adición, de acuerdo con los argumentos y justificaciones expuestos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

7. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

   Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

   En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

   > *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

CLAUSULADO ANEXO A LA ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO 2604100793 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

8. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula QUINTA del contrato número 2604100793 en el sentido de adicionar en CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046)

Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14138231065700	Infraestructura de Parques	142071	071	$131.000.000

El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLVM de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 (la adición equivale a 74,25 SMMLV sobre 575,13 SMMLV iniciales).

9. De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, y por ser viable jurídicamente, las partes acuerdan celebrar la presente modificación del contrato obra pública número 2604100793 que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato número 2604100793 en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046)) A.U. INCLUIDO.

PARÁGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.137.742.046) A.U. INCLUIDO.

PARÁGRAFO 2: Se deja constancia que la presente adición obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 3: El pago de la presente adición se realizará en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente adición cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR A COMPROMETER	VALOR A COMPROMETER
0	4002021	14138231065700	Infraestructura de Parques	142071	071	$131.000.000	1.137.742.046

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO 2604100793 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

CLÁUSULA TERCERA: IMPUESTOS, TASAS Y ESTAMPILLAS: Queda a cargo del contratista los impuestos que genere la presente adición, en los mismos términos de la cláusula decima novena-contribuciones, estampillas y tasas del contrato inicial: "*Al momento de cada pago, la entidad deberá dar aplicación a las disposiciones que sobre la materia establezca elestatuto municipal de rentas, acuerdo 1083 de 2021, modificado por los acuerdos 1119 de 2022, 1156 de 2024 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.* ***PARAGRAFO 1****: Son de cargo del EL CONTRATISTA los demás gastos que genereel perfeccionamiento y ejecución del presente contrato en la cuantía que fije la ley*."

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente modificación (adición número 1) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor asegurado conforme la presente adición número 1 al contrato 2604100793 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las demás cláusulas del contrato número 2604100793 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: LUZ KARIME MONTOYA LOPEZ. Secretaria de Despacho (E). Secretaría de Medio Ambiente.

Vbo: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA - Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura.

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Sergio González Palacio-Profesional Especializado - Secretaría de Infraestructura.
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Johanny Lopez Cifuentes -Abogado – Secretaría Jurídica.
Revisó aspectos jurídicos: Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N°** 071

Fecha: viernes 31 de julio de 2026 **Registro CDP:** **N°** 142071

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 82 3 106 57 00	Infraestructura de Parques	131,000,000

TOTAL: 131.000.000

OBJETO:	ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 2604100793 "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

José A. Cárdenas

JOSE ABAD CARDENAS RENDON
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda
GRUPO DE PRESUPUESTO

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ-1815
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Liliana.

LILIANA VARGAS ARIAS
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda

GED: 4060-2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 05 de octubre de 2026

Ingeniero
ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
INNOVA PROYECTOS LTDA
innova.proyectos@hotmail.com
La ciudad

Asunto: Solicitud Adición No.1.

Referencia: Contrato de obra No. 2604100793: "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Cordial saludo,

En la ejecución del contrato de la referencia, se hace necesario solicitar adición presupuestal, esto con el fin de dar mayor alcance al objeto contractual mediante la atención del parque Metropolitano, Los ítems objeto de adición corresponden estrictamente a las cantidades de obra contempladas en el alcance inicial que quedaron pendientes debido al incumplimiento contractual del contratista saliente, su ejecución inmediata es requerida para dar continuidad técnica, evitar el deterioro de lo ya construido y garantizar la entrega funcional de la obra según el objeto principal del proyecto.

Durante las evaluaciones de campo y la dinámica actual del sector, se identificaron factores de riesgo operacional y de entorno no previstos en la fase de planeación inicial. Es imprescindible incorporar nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía.
Es de importancia aclarar, que las cantidades a ejecutar de los ítems aquí previstos, no fueron reconocidos económicamente al contratista saliente, ni en ninguno de los casos generara duplicidad de pago.

Recubrimiento pórtico: Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.
Pintura tipo Koraza. Protección muros teatrinos con el fin de proyectar espacio artístico
Suministro e instalación puerta metálica. Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.
Suministro e instalación cerramiento perimetral. Ítem con cantidad complementaria con el fin de proteger el perímetro completo del escenario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ponemos en consideración la posibilidad de realizar una adición presupuestal por CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046), teniendo en cuenta la siguiente valoración de las actividades adicionales:

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADICIÓN N°1 NUEVO FRENTE - PARQUE METROPOLITANO						
1.ACTIVIDADES						
1,1	021.115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1-1/2" Y EMPALIZADO EN TUBO CUADRADO CAL. 16 (DISEÑO REF. PARQUE METROPOLITANO) SOPORTADA EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 100X100X3,0MM ANCLADO EN PEDESTAL 40X40X100CM CON ACERO DE REFUERZO EN 5/8" Y ESTRBOS CON FALLEBA, PASADOR Y PORTACANDADO.	M2	76	$ 624,684	47,475,984
1,2	032.420	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO ARQUITECTONICO DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO COLUMNAS, CON PANELES MODULARES EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO CON PUNTURA POLIURETANO PARA EXTERIORES Y CON LETRAS VOLUMETRICAS CON TEXTOS "PARQUE" "METROPOLITANO". INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. FABRICACION DE PANELES METALICOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICOS TIPO REMACHE, LETRAS VOLUMETRICAS, PINTURA POLUIRETANO, ANDAMIOS, CORTE CNC, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL.	M2	96	$ 313,052	30,052,992
1,3	021.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM, PEDESTAL EN CONCRETO. ALTURA 2,0M	ML	64	$ 581,333	36,914,646
1,4	032.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	ML	40	$ 164,106	6,564,240
1,5	024.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	2	$ 388,786	777,572
1,6	024.177	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	1	$ 465,546	465,546
1,7	021.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 H=20 CM, B=10 CM, L=100CM	ML	30	$ 181,143	5,434,290

1,8	017.165	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GROUTING DE NIVELACIÓN PARA ESTRUCTURAS METALICAS SOBRE COLUMNAS ESPESOR MÁXIMO 3,0CM	M2	4	$ 764,194	3,056,776
						130,742,046

Se hace claridad que adición presupuestal solicitada no afecta el cronograma previsto para la ejecución de las actividades contractuales. Por los motivos expuestos y encontrándose que el presupuesto inicial es insuficiente para atender lo expuesto en este documento, se fundamenta esta petición a la espera de sus consideraciones.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Alba Rocío Romero Cárdenas
Representante Legal
PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

Manizales, octubre 05 de 2026

Ingeniero
SERGIO GONZALEZ PALACIO
Supervisor contrato interventoría
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Asunto: Aval - Solicitud de Adición No 1 CONTRATO 2604100793- : "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2605140827 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LOS COLORES Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

De acuerdo con el comunicado enviado por PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, el día 04 de agosto de 2026, Solicitud de Adición No. 1, esta interventoría evaluó la argumentación en la que se basa la solicitud y una vez analizada la justificación del contratista nos permitimos conceptuar al respecto:

En la ejecución del contrato de la referencia, se hace necesario solicitar adición presupuestal, esto con el fin de dar mayor alcance al objeto contractual mediante la atención del parque Metropolitano, Los ítems objeto de adición corresponden estrictamente a las cantidades de obra contempladas en el alcance inicial que quedaron pendientes debido al incumplimiento contractual del contratista saliente, su ejecución inmediata es requerida para dar continuidad técnica, evitar el deterioro de lo ya construido y garantizar la entrega funcional de la obra según el objeto principal del proyecto.
Durante las evaluaciones de campo y la dinámica actual del sector, se identificaron factores de riesgo operacional y de entorno no previstos en la fase de planeación inicial. Es imprescindible incorporar nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía.
Es de importancia aclarar, que las cantidades a ejecutar de los ítems aquí previstos, no fueron reconocidos económicamente al contratista saliente, ni en ninguno de los casos generara duplicidad de pago.
Recubrimiento pórtico: Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.
Pintura tipo Koraza. Protección muros teatrinos con el fin de proyectar espacio artístico
Suministro e instalación puerta metálica. Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Suministro e instalación cerramiento perimetral. Ítem con cantidad complementaria con el fin de proteger el perímetro completo del escenario.
Teniendo en cuenta que en la actualidad el avance del contrato es de un 56%, y que la adición presupuestal solicitada corresponde a un 12.9% del valor inicial del contrato que además no afecta el cronograma previsto para la ejecución de las actividades contractuales, entendiendo que esta nace de la necesidad de la ejecución de actividades previstas y no previstas para brindar la mejor solución técnica al Parque Metropolitano.

En aras de cumplir a cabalidad el objeto contractual, esta interventoría se permite emitir el concepto de viabilidad y se recomienda a la Alcaldía Municipal de Manizales aprobar la solicitud de adición No°1 por CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046), para el contrato de obra 2604100793; "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Cabe reiterar que con la presente adición presupuestal se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2604100793, con la que el Municipio de Manizales busca mantener la infraestructura de parques de la ciudad. Durante las evaluaciones de campo y la dinámica actual del sector, se identificaron factores de riesgo operacional y de entorno no previstos en la fase de planeación inicial. Es imprescindible incorporar nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía.

Cordialmente.

ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
INNOVA PROYECTOS SAS

Al responder citar: **I-CO-SINF-2026-11135**
Destinatario: JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Fecha: 05/08/2026 03:34 pm **Folios:**
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED E-CO-2026-19845

I-CO-SINF-2026-11135

Manizales, lunes 05 de octubre de 2026

Doctora
LUZ KARIME MONTOYA LOPEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jose.olarte@manizales.gov.co
La ciudad

Asunto: Justificación para realizar Adición No.1 al Contrato de Obra No. 2604100793, cuyo objeto es "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la adición presupuestal N°1 al contrato de obra No. 2604100793 que tiene por objeto: "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución inicial de TRES (3) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio 09 de junio, sin superar la vigencia fiscal 2026, previa aprobación de las garantías exigidas, con un valor de **MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.007.000.000) AU INCLUIDO**. A la fecha el contrato se registra una suspensión del contrato desde el 24 de agosto de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026. El contrato se encuentra en ejecución.

La adición presupuestal No. 1 requerida se basa en las siguientes consideraciones: el contratista de obra PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, mediante comunicado de fecha 04 de agosto de 2026, dirigido a la interventoría del contrato, manifestó lo siguiente:

"(...) En la ejecución del contrato de la referencia, se hace necesario solicitar adición presupuestal, esto con el fin de dar mayor alcance al objeto contractual mediante la atención del parque Metropolitano, Los ítems objeto de adición corresponden estrictamente a las cantidades de obra contempladas en el alcance inicial que quedaron pendientes debido al incumplimiento contractual del contratista saliente, su ejecución inmediata es requerida para dar continuidad técnica, evitar el deterioro de lo ya construido y garantizar la entrega funcional de la obra según el objeto principal del proyecto.

Durante las evaluaciones de campo y la dinámica actual del sector, se identificaron factores de riesgo operacional y de entorno no previstos en la fase de planeación inicial. Es imprescindible incorporar

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía.

Es de importancia aclarar, que las cantidades a ejecutar de los ítems aquí previstos, no fueron reconocidos económicamente al contratista saliente, ni en ninguno de los casos generara duplicidad de pago.

Recubrimiento pórtico: Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.

Pintura tipo Koraza. Protección muros teatrinos con el fin de proyectar espacio artístico

Suministro e instalación puerta metálica. Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.

Suministro e instalación cerramiento perimetral. Ítem con cantidad complementaria con el fin de proteger el perímetro completo del escenario. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ponemos en consideración la posibilidad de realizar una adición presupuestal por ***CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046)****, teniendo en cuenta la siguiente valoración de las actividades adicionales:*

Se hace claridad que la adición presupuestal solicitada no afecta el cronograma previsto para la ejecución de las actividades contractuales. Por los motivos expuestos y encontrándose que el presupuesto inicial es insuficiente para atender lo expuesto en este documento, se fundamenta esta petición a la espera de sus consideraciones. (...)"

Mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2026, la interventoría del contrato de obra, INNOVA PROYECTOS SAS (Contrato de Interventoría No. 2605140827), dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente, manifestó lo siguiente:

"(...) De acuerdo con el comunicado enviado por PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, el día 04 de agosto de 2026, Solicitud de Adición No. 1, esta interventoría evaluó la argumentación en la que se basa la solicitud y una vez analizada la justificación del contratista nos permitimos conceptuar al respecto:

Que la con las obras que contempla la adición presupuestal, entre ellas: Recubrimiento pórtico; Pintura tipo Koraza; Suministro e instalación puerta metálica y Suministro e instalación cerramiento perimetral, las cuales brindarán mayor seguridad y funcionalidad al Parque Metropolitano, para el beneficio de sus usuarios.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el avance del contrato es de un 56%, y que la adición presupuestal solicitada corresponde a un 12.9% del valor inicial del contrato que además no afecta el cronograma previsto para la ejecución de las actividades contractuales, entendiendo que esta nace de la necesidad de la ejecución de actividades previstas y no previstas para brindar la mejor solución técnica al Parque Metropolitano.

Y en aras de cumplir a cabalidad el objeto contractual, esta interventoría se permite emitir el concepto de viabilidad y se recomienda a la Alcaldía Municipal de Manizales aprobar la solicitud de adición No°1 por ***CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.742.046)****, para el contrato de obra 2604100793; "OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".*

Cabe reiterar que con la presente adición presupuestal se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2604100793, con la que el Municipio de Manizales busca mantener la infraestructura de parques de la ciudad, Es imprescindible incorporar nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía.(...)"

Con base en lo anterior, y conforme a lo informado por la interventoría INNOVA PROYECTOS SAS (Contrato de Interventoría No. 2605140827), se tiene que el avance de ejecución del contrato de obra a la fecha corresponde al 56%:

AVANCE DE EJECUCIÓN – CONTRATO 2604100793 (corte 05 de octubre de 2026)	
Avance físico informado por la interventoría INNOVA PROYECTOS SAS	56%
TOTAL	**56%**

Desde el punto de vista económico se tiene que la adición solicitada equivale al 12.9% del valor inicial del contrato, dado que con los recursos disponibles no es posible cumplir completamente el objeto contractual; siendo así se toma la decisión de incorporar un nuevo frente de obra en la comuna 10 (Parque Metropolitano) que no estaba contemplado en el contrato inicial, con actividades necesarias para garantizar la seguridad y la funcionalidad de las instalaciones del parque; estos recursos se invertirán en las actividades descritas en el cuadro adjunto:

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADICIÓN N°1 NUEVO FRENTE - PARQUE METROPOLITANO						
1.ACTIVIDADES						
1,1	021.115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1-1/2" Y EMPALIZADO EN TUBO CUADRADO CAL. 16 (DISEÑO REF. PARQUE METROPOLITANO) SOPORTADA EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 100X100X3,0MM ANCLADO EN PEDESTAL 40X40X100CM CON ACERO DE REFUERZO EN 5/8" Y ESTRBOS CON FALLEBA, PASADOR Y PORTACANDADO.	M2	76	$ 624,684	47,475,984

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1,2	032.420	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO ARQUITECTONICO DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO COLUMNAS, CON PANELES MODULARES EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO CON PUNTURA POLIURETANO PARA EXTERIORES Y CON LETRAS VOLUMETRICAS CON TEXTOS "PARQUE" "METROPOLITANO". INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. FABRICACION DE PANELES METALICOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICOS TIPO REMACHE, LETRAS VOLUMETRICAS, PINTURA POLUIRETANO, ANDAMIOS, CORTE CNC, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL.	M2	96	$ 313,052	30,052,992
1,3	021.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM, PEDESTAL EN CONCRETO. ALTURA 2,0M	ML	64	$ 581,333	36,914,646
1,4	032.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	ML	40	$ 164,106	6,564,240
1,5	024.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	2	$ 388,786	777,572
1,6	024.177	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	1	$ 465,546	465,546
1,7	021.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 H=20 CM, B=10 CM, L=100CM	ML	30	$ 181,143	5,434,290
1,8	017.165	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GROUTING DE NIVELACIÓN PARA ESTRUCTURAS METALICAS SOBRE COLUMNAS ESPESOR MÁXIMO 3,0CM	M2	4	$ 764,194	3,056,776
						130,742,046

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	$	130,742,046

VALOR TOTAL CON AU			130,742,046
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	32.58%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	UTILIDAD	U=	6.00%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	**38.58%**

Considerando lo expuesto por el contratista de obra y avalado por el interventor externo, de llevar a cabo una adición por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000), esto justificado en la necesidad de la incorporación de elementos adicionales que garanticen la seguridad, accesibilidad y funcionalidad del Parque Metropolitano; considerándose pertinente realizar la adición presupuestal al contrato en mención.

Una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente adición presupuestal se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2604100793, con la que el Municipio de Manizales pretende mantener y mejorar la infraestructura de parques de las comunas urbanas y corregimientos rurales, mejorando así las condiciones de los mismos para el disfrute de la ciudadanía. Por tanto, es prudente y necesario realizar el ajuste de cuantía del contrato de obra.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría Nº. 2605140827, se emite concepto de viabilidad y, en consecuencia, avalo y solicito la Adición presupuestal N° 1 al contrato de obra No. 2604100793, en los siguientes términos:

Adición No. 01: CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($*130.742.046*) A.U. INCLUIDO, con lo que el valor total del contrato de obra será de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.137.742.046) A.U. INCLUIDO.**

Se anexa el siguiente documento:

- Solicitud de adición contratista PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS
- Aval de la Interventoría INNOVA PROYECTOS SAS

Atentamente,

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato de interventoría Número 2605140827

Manizales, 05 de octubre de 2026

Doctora
LUZ KARIME MONTOYA LOPEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
La Ciudad

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Obra Número 2604100793

CONTRATISTA DE OBRA	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS
NÚMERO DE CONTRATO	2604100793
OBJETO	"OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
VALOR	MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1,007,000,000) A.U. INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	TRES MESES (3.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 09 de JUNIO de 2026.
ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	DESDE EL 24 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2026
OBSERVACIONES	A la fecha el contrato de obra cuenta con un avance físico del 56%, las actividades se concentran en mantenimiento de juegos infantiles, acabados de piso, instalación de bancas y obra civil preliminar a instalación de juegos nuevos. Sin embargo, durante esta fase de ejecución del contrato tanto, el contratista de interventoría como el de obra, mediante comunicados argumentan situaciones que ameritan una adición presupuestal al contrato de la referencia por un monto de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 130.742.046) A.U. INCLUIDO: contratista argumenta que: En la ejecución del contrato de la referencia, se hace necesario solicitar adición presupuestal, esto con el fin de dar mayor alcance al objeto contractual mediante la atención del parque Metropolitano, Los ítems objeto de adición corresponden estrictamente a las cantidades de obra contempladas en el alcance inicial que quedaron pendientes debido al incumplimiento contractual del contratista saliente, su ejecución inmediata es requerida para dar continuidad técnica, evitar el deterioro de lo ya construido y garantizar la entrega funcional de la obra según el objeto principal del proyecto. Es imprescindible incorporar nuevos ítems y adaptar especificaciones para implementar medidas de seguridad física (protección de infraestructura y bienes públicos) y seguridad humana (mitigación de riesgos para transeúntes, comunidad y operadores del entorno). Omitir estas adecuaciones expondría la obra a actos vandálicos, fallas estructurales por entorno y riesgos inminentes para la integridad personal de la ciudadanía. Es de importancia aclarar, que las cantidades a ejecutar de los ítems aquí previstos, no fueron reconocidos económicamente al contratista saliente, ni en ninguno de los casos generara duplicidad de pago. Recubrimiento pórtico: Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Pintura tipo Koraza. Protección muros teatrinos con el fin de proyectar espacio artístico
Suministro e instalación puerta metálica. Ítem no ejecutado en el contrato finalizado.
Suministro e instalación cerramiento perimetral. Ítem con cantidad complementaria con el fin de proteger el perímetro completo del escenario.

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADICIÓN N°1 NUEVO FRENTE - PARQUE METROPOLITANO						
1.ACTIVIDADES						
1,1	021.115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1-1/2" Y EMPALIZADO EN TUBO CUADRADO CAL. 16 (DISEÑO REF. PARQUE METROPOLITANO) SOPORTADA EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 100X100X3,0MM ANCLADO EN PEDESTAL 40X40X100CM CON ACERO DE REFUERZO EN 5/8" Y ESTRBOS CON FALLEBA, PASADOR Y PORTACANDADO.	M2	76	$ 624,684	47,475,984
1,2	032.420	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO ARQUITECTONICO DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO COLUMNAS, CON PANELES MODULARES EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO CON PUNTURA POLIURETANO PARA EXTERIORES Y CON LETRAS VOLUMETRICAS CON TEXTOS "PARQUE" "METROPOLITANO". INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. FABRICACION DE PANELES METALICOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICOS TIPO REMACHE, LETRAS VOLUMETRICAS, PINTURA POLUIRETANO, ANDAMIOS, CORTE CNC, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL.	M2	96	$ 313,052	30,052,992
1,3	021.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM, PEDESTAL EN CONCRETO. ALTURA 2,0M	ML	64	$ 581,333	36,914,646
1,4	032.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	ML	40	$ 164,106	6,564,240
1,5	024.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	2	$ 388,786	777,572
1,6	024.177	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	1	$ 465,546	465,546

1,7	021.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 H=20 CM, B=10 CM, L=100CM	ML	30	$ 181,143	5,434,290
1,8	017.165	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GROUTING DE NIVELACIÓN PARA ESTRUCTURAS METALICAS SOBRE COLUMNAS ESPESOR MÁXIMO 3,0CM	M2	4	$ 764,194	3,056,776
						130,742,046

En atención a las razones anteriormente relacionadas y para poder culminar la ejecución del objeto del contrato, y en atención a la recomendación dada por la interventoría del contrato de obra mediante comunicado, esta supervisión aprueba la necesidad de realizar una adición presupuestal No.1 por CIENTO TEINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 130.742.046) A.U. INCLUIDO al contrato de obra Número 2604100793 correspondiente a **"OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Atentamente,

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SMA-2026-117

Manizales, lunes 05 de octubre de 2026

Señora
Alba Rocío Romero Cárdenas
Representante Legal
PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS

Ingeniero
SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato de interventoría Número 2605140827
Ciudad

Asunto: Autorización Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 2604100793

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la adición No. 1 al contrato de Obra No. 2604100793 que tiene por objeto: ***"OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES",*** por un valor adicional de Ciento Treinta millones setecientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos ($130.742.046) M/CTE A.U. INCLUIDO, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista de obra PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, avaladas por la interventoría del contrato de obra Nro. 2605140827 INNOVA PROYECTOS SAS y validadas por usted en calidad de supervisor del contrato de interventoría.

Al respecto, se indica que la adición presupuestal No. 01 deben ser suscritas antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse los valores y las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta prórroga y adición.

Cordialmente,

LUZ KARIME MONTOYA LOPEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente

Municipio de ManizalesVbo.: **CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA - Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura.**